



¿Cuáles son los requisitos previos para poder pagar y presentar un modelo?

Para poder presentar telemáticamente una autoliquidación tributaria es necesario que disponga de firma electrónica. Los sistemas de firma electrónica admitidos por la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital se pueden consultar pulsando en la opción [Requisitos técnicos de la oficina electrónica](#) que encontrará en el apartado [OFICINA ELECTRÓNICA](#) en la dirección <https://portaltributario.jccm.es/>

Antes de presentar telemáticamente por primera vez una autoliquidación tributaria, se recomienda acceder a la plataforma de pago y presentación pulsando en el siguiente enlace <https://portaltributario.jccm.es/oficina-electronica/acceso-la-plataforma-de-pago-y-presentacion>. Si accede con éxito a la aplicación significa que tiene instalados en su ordenador los componentes de firma necesarios y que se cumplen todos los requisitos técnicos para utilizar la plataforma, en caso contrario la aplicación le solicitará la instalación de los componentes necesarios.

¿Cómo puedo presentar telemáticamente una autoliquidación?

A continuación, se describen brevemente los pasos que se deben seguir para la presentación telemática de una autoliquidación tributaria:

1.- Obtención del modelo de Autoliquidación

Para obtener un modelo de autoliquidación, puede confeccionarlo a través de los programas de ayuda disponibles en el Portal Tributario, o bien recuperar una autoliquidación que haya confeccionado previamente, si cuenta con una serie de datos de la misma, como se indica en el apartado 1.2.

1.1. Confeccionar un modelo de Autoliquidación:

Se cumplimentará el modelo de autoliquidación con el programa de ayuda del modelo correspondiente al que podrá acceder desde la dirección <https://portaltributario.jccm.es/> pulsando el enlace [OFICINA ELECTRÓNICA](#), opción [Presentación telemática modelos](#). Dentro de esta opción, seleccione el que desea cumplimentar, y pulse en "**Cumplimentación del modelo**". Se abrirá como el ejemplo del modelo 600 de la siguiente imagen.

The screenshot shows the 'Modelo 600' form for 'IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS'. It includes a header with the model number and a 'Validar' button. Below is a section for 'Datos del Documento' with fields for 'Oficina Liquidadora', 'Fecha Devengo' (09/08/2023), and 'Concepto'. The 'Sujeto Pasivo (A)' section contains fields for NIF, name, address (siglas, nombre vía pública, número, bloque, escalera, planta, puerta, telf., fax), and location (provincia, municipio, c. postal).

Una vez introducidos todos los datos correctamente se deberá pulsar el botón Validar. Si la validación es correcta aparecerá la siguiente pantalla con 3 botones en la cabecera: **Imprimir**, **Pagar/Presentar** y **Modificar**.

DOCUMENTO CORRECTO. A ingresar: 925,00 euros.
Puede Pagar/Presentar electrónicamente este documento pulsando el botón **Pagar/presentar**. Para ello se le solicitará su certificado digital.
Si no dispone de certificado digital o no desea pagar electrónicamente pulse el botón **Imprimir** y se generará el modelo en PDF para su impresión.
Para obtener un borrador de este documento pulse aquí.

Proceso por lotes [ayuda](#)

Datos del Documento [ayuda](#)

Oficina Liquidadora TOLEDO Código territorial EH4501

4 Concepto TJ80 - TRIBUTACIÓN POR MÁQUINA TJ80

3 Devengo año: 2022 Período 4T

Para continuar con la presentación en el Registro Electrónico Tributario, deberá pulsar “**Pagar/presentar**”.

En el caso de una autoliquidación, **modelo 650** del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones “Adquisiciones “mortis causa””, la cumplimentación de la misma seguirá la siguiente secuencia hasta llegar al pago/presentación telemática:

Castilla-La Mancha

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES
Adquisiciones "mortis causa" - Declaración ordinaria

MODELO 650

NUEVA DECLARACIÓN
Modelo 650

CONTINUAR DECLARACIÓN
Modelo 650

DUPLICAR DECLARACIÓN
Modelo 650

Una vez introducidos todos los datos correctamente, tanto si es una nueva declaración, continúa la ya iniciada con anterioridad, o bien duplica una declaración ya generada, se deberá llegar al apartado “4 Generación Declaración”, donde, según se indica en la imagen, tendrá las siguientes opciones:

- Generar borrador
- Generar documento privado herencia (sólo en el caso de haber marcado documento privado en la primera fase de la cumplimentación)
- Adjuntar documentación
- Imprimir modelo oficial
- Pagar/Presentar telemáticamente

Castilla-La Mancha

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES
Adquisiciones "mortis causa" - Declaración ordinaria

MODELO 650

Referencia - Prueba VAdmon 2
Código declaración - 51738920311623
V.ADMON.202320

Relación de bienes y sujetos pasivos | Regajo causal hereditario | Complementación autoliquidaciones | **4** Generación declaración

Autoliquidaciones individuales

Nº	NIF	Apellidos y nombre	Parentesco	Total a ingresar	Nº justificante autoliquidación	Generado doc. privado herencia	Seleccionar
1		LOPXX XXXXXXXX XXXXX XXXXXX	Sobrino o sobrina	6.793,72		S	<input checked="" type="checkbox"/>
2		GARXXX XXXXXXXX XXXXX XXXXXXXXXX	Hijo o hija	0,00		S	<input checked="" type="checkbox"/>

Documentación adjunta

Descripción del documento	Huella (MD5 base64)
documento privado 3	007CC357007C68794C3E65B964289A9C

Generar borrador | Generar documento privado herencia | Adjuntar documentación | Imprimir modelo oficial | **Pagar / Presentar telemáticamente**

Una vez pulsada la opción “**Pagar/Presentar telemáticamente**”, aparecerá la siguiente pantalla, donde podrá “aceptar” y seguir con la presentación de la autoliquidación, o “cancelar”, si no quiere seguir con la tramitación.

Castilla-La Mancha

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES
Adquisiciones "mortis causa" - Declaración ordinaria

MODELO 650

Presentación telemática de autoliquidaciones

Va a acceder a la aplicación informática de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Administración regional de Castilla-La Mancha.

Esta aplicación le permitirá realizar la presentación telemática de autoliquidaciones previo pago de aquellas cuyo resultado sea a ingresar.

Para ello se le solicitará un certificado digital. Si dispone de uno pulse el botón **Aceptar** para continuar, en caso contrario pulse el botón **Cancelar**.

Aceptar | Cancelar

1.2. Recuperar una autoliquidación

Si usted ha confeccionado autoliquidación con carácter previo, tiene la posibilidad de recuperarla y presentarla en el Registro Electrónico Tributario. Para recuperarla, deberá acceder desde la dirección <https://portaltributario.iccm.es/> pulsando el enlace [OFICINA ELECTRÓNICA](#), opción [Acceso al Registro Electrónico Tributario](#). Dentro de esta opción, seleccione Recuperación de Autoliquidaciones y cumplimente los siguientes datos en la pantalla de búsqueda:

1. Número de Justificante (visible en la parte superior derecha de la autoliquidación confeccionada)
2. NIF del primer sujeto pasivo
3. Código de grabación (visible en el encabezado de la autoliquidación). Si por cualquier circunstancia, no dispone de este código, no es necesario que lo cumplimente, siempre y cuando se identifique previamente de forma electrónica al acceder a la página de *Recuperar Autoliquidaciones*.



Introduzca los datos de la autoliquidación a recuperar

Siguiente

Importante: Esta opción solo está disponible para documentos confeccionados con programas de ayuda, que no hayan sido presentados con anterioridad y que no se encuentren ya en la plataforma de pago y presentación telemática.

Una vez recuperada la autoliquidación aparecerá una pantalla con un resumen de la Autoliquidación y los botones **"Cancelar"**, **"Imprimir"** y **"Pagar/presentar"**.

Para continuar con la presentación en el Registro Electrónico Tributario, deberá pulsar **"Pagar/presentar"**.

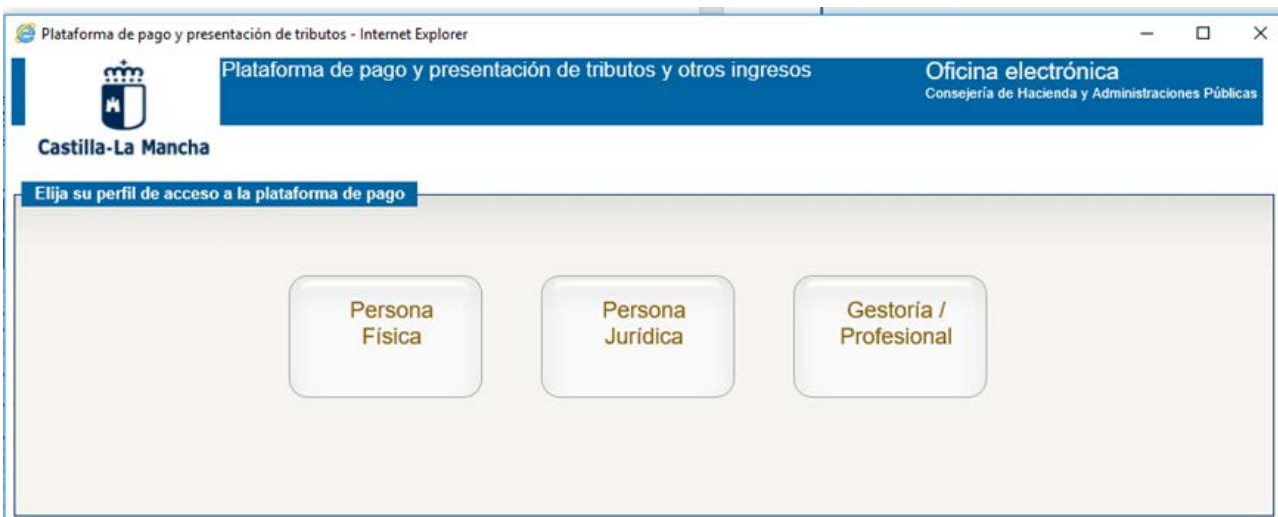
2.- Envío de la autoliquidación a la plataforma de pago y presentación: Para ello se debe pulsar el botón **Aceptar** en la pantalla que se muestra a continuación:

Presentación telemática de autoliquidaciones

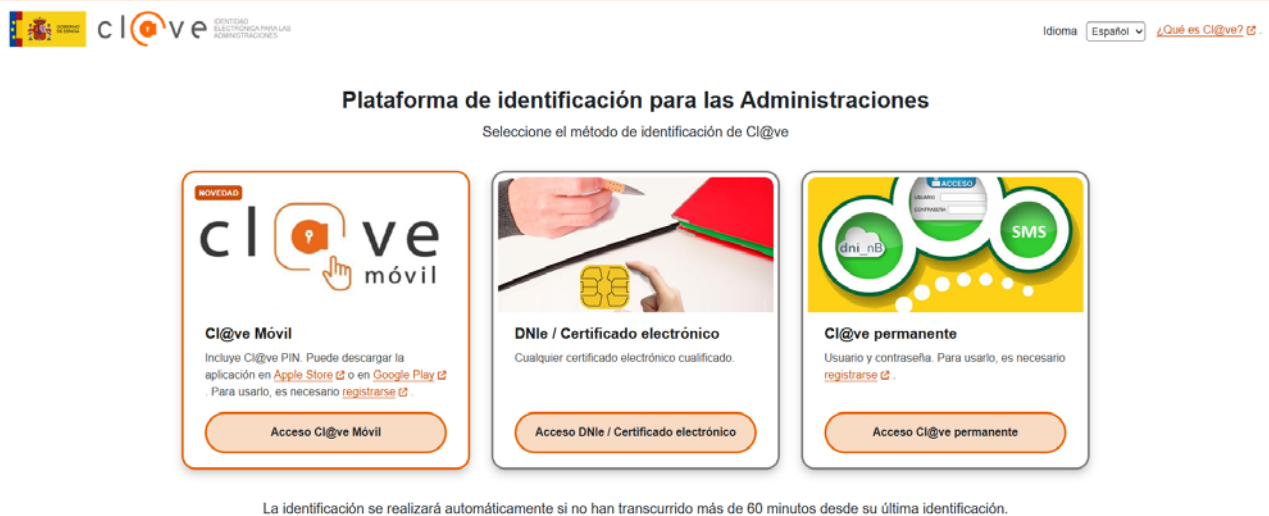
Va a acceder a la aplicación informática de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Administración regional de Castilla-La Mancha. Esta aplicación le permitirá realizar la presentación telemática de autoliquidaciones previo pago de aquellas cuyo resultado sea a ingresar. Para ello se le solicitará un certificado digital. Si dispone de uno pulse el botón **Aceptar** para continuar, en caso contrario pulse el botón **Cancelar**.

Si aceptamos, se nos pedirá que indiquemos uno de los tres tipos de perfil existentes para acceder a la plataforma:

- a) Persona física:** Con este perfil accederán las personas físicas para presentar sus propias autoliquidaciones.
- b) Persona jurídica:** Con este perfil accederán los representantes de las personas jurídicas y de las entidades sin personalidad jurídica, con un certificado de representante de persona jurídica o de representante de entidad sin personalidad jurídica en vigor, para la presentación de sus autoliquidaciones.
- c) Gestoría/Profesional:** Con este perfil accederán las personas colaboradoras sociales en la aplicación de los tributos autorizadas por la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital para presentar autoliquidaciones en representación de terceros.



Elegido el perfil de acceso, se deberá seleccionar el modelo de identificación electrónica correspondiente para una correcta identificación de la persona que accede a la Plataforma. Los tipos de identificación habilitados actualmente son: **Cl@ve móvil**, **DNle / Certificado electrónico** y **cl@ve permanente**.



3- Pago electrónico y presentación telemática de la autoliquidación:

3.1. Si el resultado de la autoliquidación ha sido a ingresar, y va a proceder a realizar el pago a través de la plataforma de pago y presentación, se elegirá la entidad financiera, y se cumplimentará el resto de la cuenta de cargo y se pulsará en el botón **“Aceptar”**.

Se admitirán tres formas de pago:

- Adeudo en cuenta
- Pago con Tarjeta, para cantidades inferiores a 3000 €
- y Pago Bizum, para cantidades inferiores a 3000 €

Confirmación de los datos del Pago

Número de documento: 6006021272352

Si ya ha pagado con anterioridad este documento

En caso contrario, rellene la información que se le solicita a continuación para proceder al pago:

Seleccione el medio de pago:

Entidad financiera:

Al elegir la entidad financiera, usted autoriza cargar el importe total a ingresar. La entidad, efectuadas las comprobaciones oportunas y aceptado el cargo en dicha cuenta, generará un Número de Referencia Completo (NRC), quedando obligada frente a la Hacienda Pública de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha por dicho importe y liberando al contribuyente de su obligación frente a la misma. Una vez generado el correspondiente NRC no se admitirá la retrocesión del pago por parte de la Entidad de depósito.

Total a pagar autoliquidado:

Para posibilitar el pago electrónico de cantidades inferiores al total del documento por aplazamiento, fraccionamiento o compensación de deudas.

Para Continuar el proceso de Pago y Presentación Telemática pulse **Aceptar**, o pulse **Cancelar** para suspenderlo.

Si pulsa la opción **Aceptar**, se obtiene la siguiente pantalla en la que debe marcar **Conforme** y a continuación pulsar en **Pagar y Presentar**

Confirmación del proceso de PAGO Y PRESENTACIÓN TELEMÁTICA

Usted va a firmar la siguiente información del documento **6006021272370** con importe de **700,00 euros**

<documentos><documento><referenciaexterna>000003052418</referenciaexterna><identificadormodelo>600_2009</identificadormodelo><version>6</version><castilla><numhoja>1</numhoja><nombre>A00</nombre><valor>{CDATA[ALBACETE]}</valor></documentos>

Firma 0 en nombre de 04

Para Finalizar el proceso de Pago y Presentación Telemática marque **conforme** y pulse **Pagar y Presentar**, o **Cancelar** para suspenderlo.

IMPORTANTE: Al pulsar **Pagar y Presentar** se gestionará el pago a través de la entidad financiera de su tarjeta, trasladando el control del pago a dicha entidad.

Conforme

Si en este momento se cancela el proceso de pago, el documento se incorporará a la Plataforma y quedará en estado “pendiente de pagar/presentar”, pudiendo en un momento posterior proceder a su pago y presentación accediendo nuevamente a la Plataforma.

Asimismo, se encuentra disponible un asistente para realizar pagos de cantidades inferiores al importe total del documento, en el que deberá indicar los motivos de dicha reducción.

3.2. Si el resultado de la autoliquidación ha sido a ingresar, y ya ha pagado con anterioridad el documento que va a presentar telemáticamente, deberá hacer uso del **Asistente para la presentación de documentos pagados con carácter previo** que se encuentra disponible al efecto, pulsando en el botón que se muestra en la siguiente pantalla:

Confirmación de los datos del Pago

Número de documento: 0456956610704

Si ya ha pagado con anterioridad este documento pulse aquí

En caso contrario, rellene la información que se le solicita a continuación para proceder al pago:

Seleccione el medio de pago: ADEUDO EN CUENTA

Entidad financiera	Cuenta	Importe
Elija entidad financiera	/ / /	925,00 €

Al elegir la entidad financiera y el código de cuenta, usted autoriza cargar el importe total a ingresar. La entidad, efectuada las comprobaciones oportunas y aceptado el cargo en dicha cuenta, generará un Número de Referencia Completo (NRC), quedando obligada frente a la Hacienda Pública de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha por dicho importe y liberando al contribuyente de su obligación frente a la misma. Una vez generado el correspondiente NRC no se admitirá la retrocesión del pago por parte de la Entidad de depósito.

Total a pagar autoliquidado: 925,00

Para posibilitar el pago electrónico de cantidades inferiores al total del documento por aplazamiento, fraccionamiento o compensación de deudas. pulse aquí

Para Continuar el proceso de Pago y Presentación Telemática pulse **Aceptar**, o pulse **Cancelar** para suspenderlo.

Aceptar Cancelar

A continuación, deberá indicar alguno de los casos que muestra el **Asistente**:

Asistente Presentación de documentos pagados con carácter previo

Asistente para posibilitar la presentación electrónica de documentos pagados carácter previo

Confirmación de los datos del Pago

Autoliquidación pagada mediante transferencia bancaria.
 Autoliquidación pagada mediante giro postal.
 Ya he pagado esta autoliquidación en una Entidad Colaboradora y NO tengo un NRC.
 Ya he pagado esta autoliquidación y tengo un NRC.

Entidades Colaboradoras: Elija entidad colaboradora Fecha pago: NRC:

Para Continuar el proceso de Presentación Telemática pulse **Aceptar**, o pulse **Cancelar** para suspenderlo.

Ha accedido a un sistema propiedad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Este sistema únicamente debe utilizarse para fines legítimos. La organización se reserva el derecho de monitorizar las actividades llevadas a cabo en el sistema con el fin de garantizar la seguridad y la protección de la información.

3.3. Si el resultado de la Autoliquidación ha sido sin ingreso, para finalizar marque **“Conforme”** y a continuación **“Presentar”** o **“Cancelar”**.

Si en este momento se cancela el proceso de pago, el documento se incorporará a la Plataforma y quedará en estado “pendiente de pagar/presentar”, pudiendo en un momento posterior proceder a su pago y presentación.

Una vez presentada la autoliquidación, se podrá obtener el justificante de su pago y presentación con la diligencia de presentación impresa al pie del mismo.

Resultado de la operación

El proceso de pago y presentación se ha realizado con éxito.

Estado: Pendiente documentación [x]

Seleccione **[Justificante]** para obtener el documento justificativo del pago y presentación efectuados, o **[Cerrar]** para dar por concluido el proceso. Le informamos que desde el portal de gestión de la [plataforma de pago y presentación de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha](#) podrá consultar y/o obtener nuevamente los justificantes de pago y presentación de las operaciones efectuadas a través de la misma.

Justificante

Datos del Pago / Presentación:

Importe: 700,00
 NRC/NRO: 6066021272370000000000 Fecha del pago: 30/01/2026
 CSV: D7AFAB2CAE9C9C5E4C54E Fecha Presentación: 30/01/2026
 Códigos de entidad y sucursal 0000

Documento:

Nº Documento: 6066021272370 Referencia: 000003052418


Diligencia emitida por la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital

Una vez realizada la presentación telemática, se generará la autoliquidación en un documento Pdf en el que se hará constar junto con su número de justificante, una diligencia emitida por la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, similar a la de los ejemplos siguientes, según cada caso. Esta diligencia se incorpora al pie de la primera página de la autoliquidación y acredita la presentación realizada.

Ejemplo de autoliquidación presentada y pagada con cargo en cuenta:

D I L I G E N C I A	CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Nº de entrada: 000039 Fecha/hora de entrada: 19/01/2026 18:52:08	Este documento ha sido firmado digitalmente por el interesado.
	Por esta autoliquidación de la Tasa fiscal sobre juegos de suerte, envite o azar, presentada en el Registro Electrónico Tributario el día 19/01/2026, ha sido pagada la cantidad de 2.250,00 euros según justificante de pago con NRC: 04569566108351B1921459.	CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN:  4465E4F936B8F5CA47EE5A La verificación de la integridad de este documento se podrá realizar en la dirección: https://portaltributario.jccm.es

Ejemplo de autoliquidación presentada y pagada mediante tarjeta de crédito, débito o bizum:

D I L I G E N C I A	CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Nº de entrada: 000013 Fecha/hora de entrada: 19/01/2026 07:37:33	Este documento ha sido firmado digitalmente por el interesado.
	Por esta autoliquidación de la Tasa fiscal sobre juegos de suerte, envite o azar, presentada en el Registro Electrónico Tributario el día 19/01/2026, ha sido pagada la cantidad de 925,00 euros según justificante de pago con NRO: 0456956610704000000000, mediante tarjeta de crédito, débito o bizum.	CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN:  ED71CC47FAB86342396633 La verificación de la integridad de este documento se podrá realizar en la dirección: https://portaltributario.jccm.es

Ejemplo de autoliquidación presentada y pagada con cargo en cuenta, con documentación anexa:

D I L I G E N C I A	CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Nº de entrada: 000059 Fecha/hora de entrada: 20/01/2026 11:54:08	Este documento ha sido firmado digitalmente por el interesado.
	Por esta autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, presentada en el Registro Electrónico Tributario el día 20/01/2026, ha sido pagada la cantidad de 15,00 euros según justificante de pago con NRC: 6006021272054H7657A6DD. IMPORTANTE: La documentación anexa presentada junto con esta autoliquidación se revisará en la Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de BRIHUEGA. Si se corresponde con los documentos comprensivos de los hechos imposables del Impuesto autoliquidados, se devolverá al presentador la correspondiente diligencia certificada de presentación a través del Registro electrónico tributario.	CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN:  EB4E77E7B436C3D8D44D4B La verificación de la integridad de este documento se podrá realizar en la dirección: https://portaltributario.jccm.es

Ejemplo de autoliquidación presentada y pagada con tarjeta de crédito, débito o bizum, sin documentación anexa:

D I L I G E N C I A	CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Nº de entrada: 000063 Fecha/hora de entrada: 20/01/2026 12:07:48	Este documento ha sido firmado digitalmente por el interesado.
	Por esta autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, presentada en el Registro Electrónico Tributario el día 20/01/2026, ha sido pagada la cantidad de 0,75 euros según justificante de pago con NRO: 6006021272072000000000, mediante tarjeta de crédito, débito o bizum. IMPORTANTE: Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar los documentos comprensivos de los hechos imposables del impuesto en la Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de BRIHUEGA dentro del plazo de un mes, contado a partir de la fecha de devengo del impuesto, asumiendo los efectos jurídicos en el caso de incumplimiento de dicha obligación. A estos efectos, cuando el último día del citado plazo coincidiese con sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.	CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN:  6A6AE1D765F0FA53532B41 La verificación de la integridad de este documento se podrá realizar en la dirección: https://portaltributario.jccm.es